



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES

FO.SG.05
Versión: 04
04-junio-2024

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	MDC-PMC-CD-008-2026
CONTRATISTA:	PAULA ANDREA URBANO MURCIA
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 67.025.184
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, MISIONAL Y OPERATIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA.
VALOR	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (21.600.000)
FECHA DE INICIO	22 DE ENERO DE 2026
OTRO SI No. 01	ADICIÓN EN DINERO, FORMA DE PAGO Y PRÓRROGA

Entre los suscritos a saber **KAREN ALEJANDRA CARDONA LASSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.839.386 de Cali (Valle del Cauca), obrando en calidad de Personera del Municipio de Candelaria Valle conforme a la Resolución No. 008 del 10 de enero de 2024, acta de posesión No. 002 del 10 de enero de 2024, legalmente facultada para contratar de conformidad con el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 80 de 1993, y quien para los efectos de este documento se denominará LA PERSONERÍA, y por otra parte **PAULA ANDREA URBANO MURCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 67.025.184, en calidad de **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente OTRO SI No. 01, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 17 de enero de 2026, se suscribió contrato de Prestación de Servicios No. MDC-PMC-CD-008-2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, MISIONAL Y OPERATIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA.**
2. Que, El plazo del contrato se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2026.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES**

FO.SG.05
Versión: 04
04-junio-2024

3. Que, el valor del contrato se fijó por la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.600.000)**, impuestos incluidos.
4. Que, en junio de 2026, la PERSONERÍA justificó, mediante Justificación de Otrosí, la necesidad de la presente modificación, con el fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de las actividades específicas del contrato No. MDC-PMC-CD-008-2026. Dicha solicitud incluye los sustentos técnicos, legales y financieros que respaldan la modificación para la adición, forma de pago y prórroga, los cuales reposan en el expediente contractual y forman parte integral del presente documento.
5. Que, el balance de la ejecución financiera del contrato de Prestación de Servicios No. MDC-PMC-CD-008-2026 a la fecha, fue realizado por el supervisor e incluido en la justificación de modificación.
6. Que, una vez revisado el informe de avance al mes de mayo, se verifica que a la fecha no ha tenido ni suspensiones, ni reinicios.
7. Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes proceden a celebrar el presente Otrosí No. 01 al contrato de Prestación de Servicios No. MDC-PMC-CD-008-2026 el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERO: Prorrogar el plazo de ejecución a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por la supervisión hasta el 31 de agosto de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

SEGUNDO: Como consecuencia de la prórroga dispuesta en el numeral primero, modifíquese el contrato electrónico en el acápite información general, el cual quedará así:

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo del contrato se contará desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de agosto de 2026.

TERCERO: ADICIONAR al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.200.000) impuestos incluidos, respaldado por el certificado de disponibilidad No. 000072 del 16 de junio de 2026, de la vigencia fiscal 2026, para un valor total del contrato en la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000) IMPUESTOS INCLUIDOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
CANDELARIA
COMUNICACIONES OFICIALES

FO.SG.05
Versión: 04
04-junio-2024

CUARTO: Modificar el **contrato electrónico en el acápite – Información Presupuestal-, y la cláusula cuarta del clausulado complementario – Valor del contrato-**, que para todos los efectos legales y fiscales quedará de la siguiente manera: “Para los efectos fiscales y legales, el valor del contrato asciende a la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000). PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza a la PERSONERÍA para que efectúe de los pagos a su favor, las deducciones e impuestos establecidos para este tipo de contrato.”

QUINTO: Modificar la **cláusula quinta del clausulado complementario – Forma de pago -**, que para los efectos legales y fiscales quedará de la siguiente manera: “Por los servicios que presta el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, le pagará la cantidad VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$28.800.000). en ocho (8) cuotas iguales por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.600.000) cada una. Previa presentación y aprobación del informe de actividades realizadas y cuenta de cobro por el supervisor del contrato, conforme a la disponibilidad del PAC, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la seguridad social”.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. MDC-PMC-CD-008-2026 que no se modificaron en el presente documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

SÉPTIMO: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosí se perfecciona con el acuerdo sobre cláusulas del presente contrato, obligándose en todos sus términos y condiciones, y la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Gestión Documental

Original Expediente de Contratación No. MDC-PMC-CD-008-2026
Copia Secretaría de Desarrollo Administrativo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Andrés Silva Franco	Contratista Profesional de apoyo	
Elaboró	Oscar David Cruz Arce	Contratista Profesional de apoyo	
Revisó	Karen Alejandra Cardona Lasso+	Personera Municipal de Candelaria	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			